

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13479
1º agosto 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 26 DE JULIO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), establecida por la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 1974.

Por razones de economía, la FNUOS ha dependido hasta ahora en gran medida de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) para que le prestara apoyo logístico de tercera línea en cuestiones tales como transporte y mantenimiento, control de movimientos, servicios postales e ingeniería de campaña. Con la terminación del mandato de la FENU, ya no se dispone de este apoyo logístico y, por consiguiente, se ha hecho necesario reforzar los efectivos actuales de las unidades logísticas canadiense y polaca de la FNUOS. A este respecto, se propone aumentar el componente logístico de la FNUOS en 200 hombres. Ello elevaría los efectivos totales de la Fuerza a aproximadamente 1.450 hombres entre oficiales y tropas. Aunque esta cifra excede a la de "aproximadamente 1.250" que se indica en el Protocolo al Acuerdo sobre la Separación entre las fuerzas israelíes y sirias, en vista de las nuevas circunstancias esta adición al componente logístico de la FNUOS es el mínimo necesario para apoyar a la Fuerza.

A reserva de las consultas habituales, me propongo hacer los arreglos necesarios a tal fin.

Mucho le agradecería que señalara este asunto a la atención del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kurt WALDHEIM